

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10442.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3406-M-2006 y Ordenanza N° 10383; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 315º) de la mencionada ordenanza establece que la misma entraría en vigencia a los ciento veinte (120) días corridos a partir de su publicación.-

Que la Ordenanza N° 10383 fue publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén el 9 de Diciembre de 2005, mediante Edición Especial N° 05/05.-

Que el Artículo 316º) de la Ordenanza N° 10383 establece que dentro del plazo de días fijado en el Artículo 315º) el Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante los proyectos de ordenanzas que se requieran para adecuar la Ordenanza Tarifaria y el Presupuesto a la nueva estructura determinada en el Código Tributario.-

Que ante los cambios de estructura producidos en el Órgano Ejecutivo Municipal, la cantidad y diversidad de modificaciones a legislar y reglamentar, deviene materialmente imposible o de muy difícil cumplimiento lograr las metas establecidas en los plazos fijados en el Artículo 315º) de la Ordenanza N° 10383.-

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario prorrogar el plazo de entrada en vigencia del nuevo Código Tributario Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 10383.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 022/2006 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 005/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PRORRÓGASE por noventa (90) días corridos el plazo previsto para la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10383 establecido en el Artículo 315º) de la misma.-

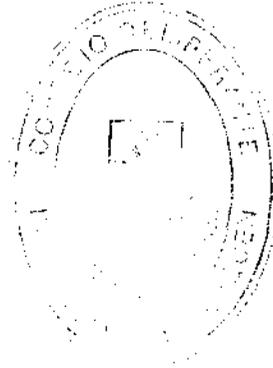
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-3406-M-2006).-

ES COPIA:
omm.

2006-03-30 Ciudad de Neuquén



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° <u>10442</u> <u>1200</u> <u>6</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0361</u> <u>1200</u> <u>6</u>
Expte N° <u>OE 3406 M 06</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1566</u>
Fecha: <u>05/05/06</u>